



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0037 DEL 10 DE MAYO DE 2013

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 711

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numerales 5 y 9, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la de la Constitución Política determina que la norma orgánica de presupuesto regulará lo pertinente a las modificaciones presupuestales
- Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- Que mediante la Ordenanza 698 del 5 de Diciembre 2012 y publicada en la Gaceta Departamental No. 1216 del 6 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2013.
- Que se hace necesario incorporar recursos al Presupuesto de Rentas y gastos del Departamento de Caldas por concepto de Adiciones de Recursos, para los sectores Cultura, Deporte, Turismo y Gobierno de la vigencia 2013.
- Por lo antes expuesto

ORDENA:



ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL 2013

1- NIVEL CENTRAL

INGRESOS	1,113,795,242
INGRESOS CORRIENTES	1,032,410,801
TRIBUTARIOS	50.000,000
NO TRIBUTARIOS	982.410,801
INGRESOS DE CAPITAL	81,384,441

TOTAL ADICION \$ **1,113,795,242**

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL 2013

1- NIVEL CENTRAL

GASTOS	1,113,795,242
Inversión	1,113,795.242

GASTOS DE INVERSION	1,113,795,242
GASTOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS	108,470,844
GASTOS DE INVERSION TRANSFERENCIAS	1,005,324,398
AREA 1	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR EDUCACION	570,075,738
SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	570,075,738
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	570,075,738
Sostenibilidad de la cobertura, mejoramiento de la permanencia y atención a población vulnerable	570,075,738
SECTOR CULTURA	35.271.308

Ordenanza No. 711 de abril de 2013

Página 2 de 4

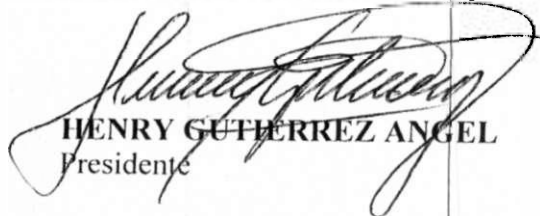


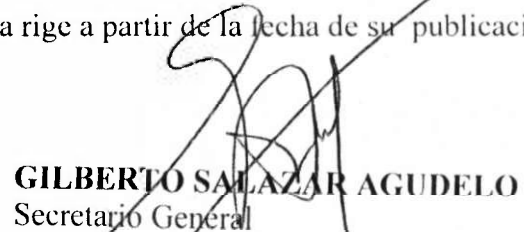
SECTOR CULTURA TRANSFERENCIAS	35.271.308
PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE CALDAS	
Apropiación Social del Patrimonio Cultural del Departamento de Caldas	35.271.308
SECTOR DEPORTE	399,977,352
SECTOR DEPORTE TRANSFERENCIAS	399,977,352
FOMENTO A LA RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	35.271.308
Diseño y ejecución de los juegos recreativos en los diferentes sectores de la comunidad y Asistencia técnica en Recreación a los municipios	35.271.308
APOYO A LA EDUCACIÓN FISICA	364.706.044
Promoción y apoyo a los programas de educación física en el sector educativo	364.706.044
AREA 2	
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	
SECTOR TURISMO	58.470.844
SECTOR TURISMO RECURSOS PROPIOS	58.470.844
GESTION PÚBLICA Y PRIVADA, ENCAMINADA AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	58.470.844
Formulación de proyectos enfocados a la construcción, remodelación, mejoramiento de la productividad, competitividad, cualificación del Sector y aprovechamiento del Paisaje Cultural Cafetero en el Departamento	58.470.844
AREA 4	
DEFENSA Y SEGURIDAD	
SECTOR CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ	50.000.000
Seguridad, Orden Público y Convivencia Ciudadana	50.000.000

TOTAL ADICION

\$1,113,795,242

ARTICULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.


HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
 Presidente


GILBERTO SALAZAR AGUDELO
 Secretario General

Ordenanza No. 711 de abril de 2013

Página 3 de 4



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:

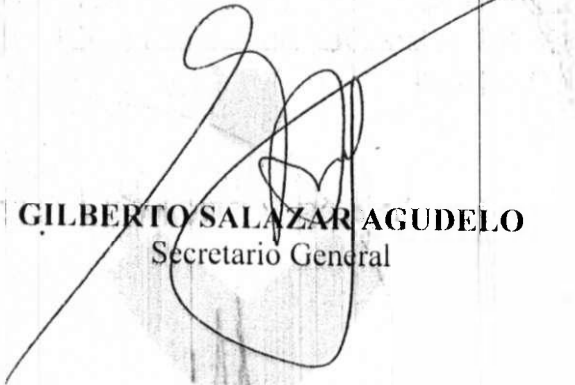
Abril 24 de 2013

SEGUNDO DEBATE:

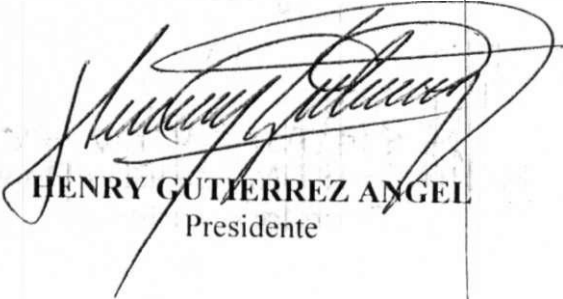
Abril 25 de 2013

TERCER DEBATE:

Abril 30 de 2013


GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción


HENRY GUTIERREZ ANGEL
Presidente



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Secretaría Jurídica

ORDENANZA 711
09 DE MAYO DE 2013

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 09 DE MAYO DE 2013,
ORDENANZA 711 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2013 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5
DE DICIEMBRE DE 2012".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador de Caldas

MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaría Jurídica